



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintisiete de junio de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el escrito del delegado del Municipio de Ahome, Sinaloa, recibido este día en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **39139**. Conste

México, Distrito Federal, veintisiete de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito del delegado del Municipio actor; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expídanse a costa del promovente las copias que solicita, previa constancia que por su entrega y recibo se agregue al expediente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.